

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Se publica el 29 de Marzo de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.294.

Montes de utilidad pública

Distrito de Valladolid.

Deslindes.

De conformidad con lo que prescribe el Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecución de la Ley de 24 de Mayo de 1863, y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 20 del mismo, modificado por el artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, después de lo expuesto en Memoria justificativa, por el Ingeniero encargado de la Sección 2.ª de este Distrito forestal, vengo en hacer pública, por el presente «Boletín Oficial» de la provincia, la declaración en estado de deslinde del monte denominado «Rebollar», de los propios de La Zarza.

A la vez, y en cumplimiento de lo que manda el artículo 41 del Reglamento citado, prevengo á todos los dueños de montes particulares, que confinen con el público expresado, que no podrán hacer ninguna clase de cortas en aquéllos sin previa autorización de esta Jefatura y, por ningún

concepto, en la extensión ó faja que para cada caso sea señalada por el Distrito forestal.

Queda encargada la Autoridad local de hacer saber cuanto se ha expresado, por medio de edictos que en La Zarza se coloquen en los sitios de costumbre, siendo obligación de la misma, Guardia civil y funcionarios del ramo, el comunicar la menor contravención.

Valladolid, 18 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

De conformidad con lo que prescribe el Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecución de la Ley de 24 de Mayo de 1863, y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 20 del mismo, modificado por el artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, después de lo expuesto en Memoria justificativa, por el Ingeniero encargado de la Sección 2.ª de este Distrito forestal, vengo en hacer pública, por el presente «Boletín Oficial» de la provincia, la declaración en estado de deslinde del monte denominado «El Robledal», de los propios de Traspinedo.

A la vez, y en cumplimiento de lo que manda el artículo 41 del Reglamento citado, prevengo á todos los dueños de montes particulares, que confinen con el público expresado, que no podrán hacer ninguna clase de cortas en aquéllos sin previa autorización de esta Jefatura y, por ningún concepto, en la extensión ó faja que para cada caso sea señalada por el Distrito forestal.

Queda encargada la Autoridad local de hacer saber cuanto se ha

expresado, por medio de edictos que en Traspinedo se coloquen en los sitios de costumbre, siendo obligación de la misma, Guardia civil y funcionarios del Ramo,

el comunicar la menor contravención.

Valladolid, 18 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Relación de las cantidades satisfechas con cargo á la suscripción destinada á socorros de heridos y enfermos en la campaña de Marruecos, desde 1.º de Marzo de 1922 á 28 del mismo.

	Pesetas
Socorro al soldado convalesciente Víctor Sanz Gomez, de Pedrajas de Portillo.	90
Idem Gregorio Camazon Alonso, de Cigales.	180
Idem Alejandro Llanos Perez, de Valdestillas.	90
Idem Basiliano Fernandez Lopez, de Ceinos de Campos.	90
Idem Froilán Alvarez Alonso, de Tordesillas.	90
Idem Marciano Herrero Bajo, de Melgar de abajo.	90
Idem Valentin Dominguez Alonso, de la Seca.	180
Idem Marcelino Reoyo Garcia, de Pollos.	90
Idem Enrique Rico Arranz, de Voloria la Buena.	90
Idem Ricardo Sanz Monedero, de Piña de Esgueva.	90
Idem Alejandro Martin, de Mucientes.	90
Idem Mariano Pastor Llorente, de Medina del Campo.	60
Idem Jesús Casas Sanchez, de Valladolid.	90
Idem Gregorio Gomez Manrique, de Aldeamayor.	90
Idem Julio Sanchez, de Quintanilla de abajo.	222
Idem Serapio Hernandez Bodas, de San Pedro de Latarce.	78
Idem Primitivo Gonzalez Luengo, de Valladolid.	90
Idem Severiano Morais Blanco, de Velliza.	90
Idem Feliciano Arroyo Sanz, de Puras.	90
Idem Honorato Jimenez Barrera, de Bocigas.	87
Idem Teodoro Ferrin Bastida, de Tordesillas.	180
Idem Francisco Alonso Perez, de Villaesper.	180
Idem Angel Martin Urdiales, de Piña de Esgueva.	90
Idem Pedro Garcia Rodriguez, de Pollos.	90
Idem Fermin Vidal Ortega, de Villalar.	90
Idem Aurelio Garcia Perez, de Nava del Rey.	180

Total pagado. 2877
Importa la suscripción. 78241'01

75364-01

Valladolid, á 29 de Marzo de 1922.—El Contador, Diego de Leon, —V.º B.º, El Presidente, Carlos Delgado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1921-22

Balance general de comprobación y saldos en 28 de Febrero de 1922.

FOLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.509	44	>	>	2.949.509	44	>	>
2	Valores independientes del presupuesto.	>	>	2.949.509	44	>	>	2.949.509	44
3	Depósitos en garantía.	1.612.648	48	72.754	44	1.539.894	04	>	>
4	Depositantes.	72.754	44	1.612.648	48	>	>	1.539.894	04
83	Depositario.	1.834.160	08	1.656.199	49	177.960	59	>	>
6	Resultas de Ingresos.	>	>	70.480	08	>	>	70.480	08
17	Presupuesto de 1921-22.	2.677.734	85	3.599.633	91	>	>	921.899	06
18	Capítulo 1.º—Rentas.	19.602	20	11.017	40	8.584	80	>	>
	3.º—Donativos.	>	>	>	>	>	>	>	>
19	4.º—Repartimiento.	1.277.936		974.007	15	303.928	85	>	>
20	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	5.295	50	>	>	5.295	50	>	>
81	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	828.528	38	490.971	82	337.556	56	>	>
22	7.º—Extraordinarios.	200		>	>	200		>	>
23	8.º—Arbitrios especiales.	1.100		35		1.065		>	>
	10.—Enajenaciones.	>	>	>	>	>	>	>	>
24	14.—Reintegros.	1.000		7.050	87	>	>	6.050	87
75	Capítulo 1.º—Administración provincial.	128.804	66	155.548	67	>	>	26.744	01
64	2.º—Servicios generales.	22.912	50	38.417	98	>	>	15.505	48
78	3.º—Obras obligatorias.	139.102	73	266.620	80	>	>	127.518	07
66	4.º—Cargas.	139.995	36	179.143	80	>	>	39.148	44
71	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	47.712		87.942	50	>	>	40.200	50
82	6.º—Beneficencia.—Gastos.	893.781	71	1.236.831	61	>	>	343.049	90
70	7.º—Corrección pública.	42.198	99	50.635		>	>	8.436	01
72	8.º—Imprevistos.	14.035	43	15.000		>	>	964	57
33	10.—Carreteras.	24.390	43	94.501	72	>	>	70.111	29
80	12.—Otros Gastos.	6.744	84	9.020		>	>	2.275	16
40	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	27.200	60	14.057	35	13.143	25	>	>
41	4.º—Repartimiento.	937.621	67	147.268	05	790.353	62	>	>
42	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000		>	>	126.000		>	>
68	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	259.072	60	116.561	93	142.510	67	>	>
44	7.º—Extraordinarios.	116.076	96	2.710	43	113.366	53	>	>
7	Banco Castellano.	390.750		260.000		130.750		>	>
8	Depositario, cuenta corriente Banco Castellano.	260.000		390.750		>	>	130.750	
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	3.281	59	3.506	59	>	>	225	
46	2.º—Servicios generales.	511	91	10.092	02	>	>	9.577	11
47	3.º—Obras obligatorias.	>	>	5.000		>	>	5.000	
48	4.º—Cargas.	4.991	67	5.241	67	>	>	250	
49	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	11.426	33	244.141	80	>	>	232.715	47
73	6.º—Beneficencia.—Gastos.	142.097	74	148.465	54	>	>	6.367	80
51	7.º—Corrección pública.	7.648	10	8.085	35	>	>	437	25
52	8.º—Imprevistos.	16.000		16.525		>	>	525	
53	10.—Carreteras.	10.030	50	101.039	80	>	>	91.009	30
54	12.—Otros Gastos.	500		1.975		>	>	1.475	
15	Libramientos en suspenso.	76.174	59	73.165	10	3.009	49	>	>
16	Depositario por pagos a formalizar.	73.165	10	76.174	59	>	>	3.009	49
9	Banco de España.	2.000		2.000		>	>	>	>
10	Depositario cuenta corriente en Banco de España.	2.000		2.000		>	>	>	>
14	Presupuesto extraordinario.	129.964	44	163.591	34	>	>	33.626	90
35	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	>	>	>	>	>	>	>	>
36	2.º—Ingresos ordinarios.	75.275		68.750		6.525		>	>
36	3.º—Otros ingresos.	30.000		30.047	24	>	>	47	24
37	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	57.737	50	79.269	85	>	>	21.532	35
38	2.º—Intereses.	33.500		43.619	59	>	>	10.119	59
39	3.º—Amortizaciones.	>	>	>	>	>	>	>	>
	4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	2.180	50	7.075		>	>	4.894	50
13	Depositario Cuenta de Obligaciones.	>	>	>	>	>	>	>	>
	Depositario Cuenta de Residuos.	>	>	>	>	>	>	>	>
11	Depositario Cuenta de efectivo.	157.113	58	93.418		63.695	58	>	>
12	Acreedores por Residuos.	>	>	>	>	>	>	>	>
11	Diputación % Banco de España por empréstito.	113.316	34	113.316	34	>	>	>	>
12	Depositario existencia en Banco por empréstito.	113.316	34	113.316	34	>	>	>	>
	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.	>	>	>	>	>	>	>	>
	3.º—Amortizaciones.	>	>	>	>	>	>	>	>
	4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	>	>	>	>	>	>	>	>
60	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	127.066	34	90.000		37.066	34	>	>
61	Depositario existencia Banco Castellano por idem.	90.000		127.066	34	>	>	37.066	34
	SUMAS.	16.136.200	42	16.136.200	42	6.750.415	26	6.750.415	26

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 16.136.200'42

Valladolid, 28 de Febrero de 1922.—El Contador, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Diputación provincial.—Sesión de 16 de Marzo de 1922.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial».—Conforme, *Carlos Delgado*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 1.207.

Servicio de Conservación Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace saber que, con esta fecha, se envía al Presidente de la Junta pericial de Adalia el padron de la contribucion total por cuota para el próximo ejercicio económico, á fin de que sea expuesto al público durante un plazo de ocho días, en el cual podrán admitirse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Valladolid, 20 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 1210.

Servicio de Conservación Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace saber que, con esta fecha, se envía al señor Presidente de la Junta pericial de Gallegos de Hornija el padron de la contribucion total por cuota para el próximo ejercicio económico, á fin de que sea expuesto al público durante un plazo de ocho días, en el cual podrán admitirse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Valladolid, 20 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 1310.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Examinados por esta Comision los certificados del tipo del jornal regulador en cada uno de los términos municipales que comprende esta provincia, ha acordado, en sesión del día 28 del presente mes, en uso de las facultades que me concede la Ley y Real orden de 20 de Enero de 1916, modificar los tipos señalados por los Ayuntamientos en la

nifra y pueblos que á continuación se expresan.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Real orden citada.

Valladolid, 28 de Marzo de 1922.—El Gobernador-Presidente, *Federico Muñoz Gutiérrez*—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Relacion que se cita.

PUEBLOS	Tipo señalado per el pueblo	Tipo acordado per la Comisión
	Pesetas	Pesetas
Villanueva de Duero..	4	3'50
Barruelo..	4	3
Castromembibre..	5	3
Mota del Marqués..	4	3'50
Villavellid..	4	3'50
Fuente Olmedo..	4	3
San Miguel del Arroyo..	4	3
Ventosa de la Cuesta..	4	3
Langayo..	4	3
Matilla de los Caños..	4	3
Tordesillas..	2	3
Velilla..	4	3
Mudarra (La)..	4'25	3
Valdenebro..	4	3
Villagarcía de Campos..	4	3
Castro nuevo de Esgueva..	4	3
Cigales..	4	3
Castroponce de Valderaduey..	4	3
Villafrades de Campos..	4	3
Villanueva de la Condesa..	4	3

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1296

Ramiro.

Por acuerdo tomado en sesion ordinaria del día 22 del actual, se anuncia la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, en las condiciones que determina el Real decreto de 3 de Junio de 1921. Las solicitudes dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Ramiro, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Urbano Martín.

Núm. 1297.

Villanueva de la Condesa.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia la vacante para ser provista en propiedad.

Las solicitudes serán presentadas en la Alcaldía en el término de quince días, a contar desde la publicacion en el «Boletín Oficial».

Villanueva de la Condesa, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gregorio Rueda.

Núm. 1.309.

Villanueva de los Infantes.

Por renuncia del que la desempeñaba y acuerdo de la Junta

municipal de esta villa, se halla vacante la plaza de Médico titular de la misma, para la asistencia de diez á quince familias pobres, con la dotacion anual de seiscientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio, pudiendo el agraciado hacer iguales con los demás vecinos pudientes, que ascenderán á tres mil doscientas pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar de la insercion del presente en el «Boletín Oficial». Villanueva de los Infantes, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1922.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Fuente el Sol.

Concejales

- D. Anastasio Ruiz Sáez
- » Fausto Sanchez Sanchez
- » Daniel Gonzalez Hurtado
- » Bonifacio Garrido Sanchez
- » Celestino Gutierrez Mañoso

Mayores contribuyentes.

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Tomás Diez	157'60
» Juan Sanchez	152'33
» Juan Antonio Hillera	147'56
» Teófilo Sobrino	97'30
» Jesús Cendon	97'06
» Rafael Gonzalez	79'81
» Samuel Galicia	67'90
» Eusebio Portero	60
» Fausto Pita	59'10
» Pablo del Río	54'40
» Pedro Garrido	43'52
» Tiburcio Ruiz	39'77
» Antonio Sanchez	38'68
» Zoilo Martín	30'64
» Hilario Muñoz	28'26
» Hipólito Sanchez	22'97
» Alejandro Ruiz	20'59
» Secundino Lopez	17'97
» Eladio Lopez	15'65
» Jesús Sanchez	13'10
» Fausto Delgado	15'52
» Eleuterio Sanz	12'08
» Rafael Seco	11'90
» Daniel Ruiz	10'32

San Pablo de la Moraleja.

Concejales.

- D. Andres Sarabia Hernaiz
- » Primo Cendon Gomez
- » Mamerto Martín Zancajo
- » Pedro Nieto Vara
- » Trófilo Sarabia Vara
- » Lorenzo Gonzalez Miguel

Mayores contribuyentes.

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Rafael Sarabia	77'57
» Antonio Casado	73'83
» Saturnino Gonzalez	73'15
» José Llorente	3'84
» Onofre Hurtado	100
» Bartolomé Gomez	43'26
» Ezequiel Gonzalez	16'25
» Gabriel de la Fuente	19'29
» Francisco Gonzalez	28'28
» Tiburcio Jimeno	25'47
» Adalberto Escudero	23'97
» Bruno Cendon	59'56
» Eustaquio Jimeno	3'84
» Amalio Hernaiz	3'84
» Santiago Martín	7'87
» Loriginos Llorente	4'54
» Manuel Casado	6
» Eusebio Otero	12'60
» Candido Martín	5'24
» Auxibio Jimenez	37'50
» Niceto Velasco	1'40
» Filadelfo Perrino	50
» Telesforo Valero	8'10
» Tomás Velasco	3

Salvador.

Concejales.

- D. Faustino del Río
- » Marcelino Galicia
- » Eduardo Legido
- » Esteban del Olmo
- » Antonio Jimeno

Mayores contribuyentes.

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Juan Dominguez	198'74
» Tiburcio Jimeno	117'75
» José María del Olmo	83'95
» Santiago Izquierdo	64'72
» Anastasio García	46'15
» Mariano Lopez	42'69
» Juan Páramo	39'80
» Juan Julian del Río	40'27

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Amador Jiménez	46'64
» Bernabé Perez	37'89
» Mariano Izquierdo	29'58
» Mariano del Río	44'19
» Julio Jimenez	28'10
» Felipe del Río	19'79
» Gonzalo Muñoz	16'80
» Miguel Izquierdo	16'74
» Juan del Río	17'67
» Bienvenido del Río	13'87
» Pedro Galicia	7'50
» Juan Hernandez	9'28
» Angel Poncela	8'54
» Bernabé Luquero	6'62
» Florentino Valero	8'45
» Mariano Brea	3'38

San Vicente del Palacio.

Concejales.

- D. Leocadio Crespo García
- » Crispulo Nieto Garcia
- » Mariano Tellez Gonzalez
- » Isidoro Gil Gonzalez
- » Valentin Pastor Gutierrez
- » Benedicto Martín Segovia
- » Ignacio Rodriguez Jimenez

Mayores contribuyentes

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Basilio Rodriguez	898'88
» Melitón Garcia	539'74
» Juan Saracibar	190'40
» Félix Lopez	159'63
» Aniceto Daza	110'47
» Heliodoro Corulla	83'35
» Salustiano Gil	69'71
» Vicente Pastor	63'29
» Modesto Gonzalez	62'29
» Zoilo Nieto	51'60
» Telesforo Fernandez	51'57
» Félix Gallego	50
» Ricardo Campos	44'95
» Cayetano Diaz	40'65
» Juan Sanz	40'45
» Enrique Daza	34'52
» Indalecio Velazquez	28'59
» Miguel Gay	25'40
» Galo Tellez	25'35
» Florentino Nafiez	25'20
» Mariano Lopez	25'20
» Teodoro Ruiz	24'73
» Santiago de la Viuda	24'03
» Juan Saez	22'57
» Toribio Cendon	21'26
» León Gonzalez	20'34
» Rudesindo Gonzalez	17'53
» Victoriano del Pozo	16'76

Tordehumos.

Concejales.

- D. Ricardo Cebrian del Campo
- » Eugenio Lobon Belmonte
- » Isidoro Carton Alvarez
- » Miguel Grande Castillo
- » Cándido Rodriguez Barbadillo
- » Isidro Yañez Alonso
- » Alejandro Belmonte Santiago
- » Nicolás Grande Collazos
- » Modesto García Blanco

Mayores contribuyentes.

	Cuotas acumuladas Pesetas
D. Faustino Martín	743'52
» Ezequiel Valverde	520'52
» Pablo Collazos	411'49
» Modesto Belmonte	394'81
» Leocadio Yañez	378'67

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Peñafiel

AÑO DE 1922 A 1923

Repertimiento de la cantidad de diez mil ochocientas pesetas y ochenta y tres céntimos, ejecutado entre todos los pueblos del partido para cubrir las atenciones del presupuesto carcelario, tomando por base las contribuciones directas que por inmuebles é industrial satisfacen al Estado, conforme á la Orden de 12 de Noviembre de 1874.

	Cuotas a c u m u - ladas / Pesetas
D. Ubaldo Martinez	246'97
» Julian Belmonte	234'49
» Agustin Carton	229'57
» Eduardo Belmonte	219'04
» Macario Quesada	203'23
» Manuel Cea	202'97
» Miguel Martinez	201'63
» Pascual Allen	189'92
» Pedro Garcia	172'99
» Ignacio Izquierdo	170'75
» Cleto Muñoz	163'86
» Braulio Campano	162'36
» Leonardo Collazos	160'88
» Modesto Collazos	154'56
» Vicente Fernandez	144'49
» Zósimo Paniagua	139'85
» Pablo Yañez	125'78
» Benicio Collazos	118'56
» Faustino Muñoz	109'80
» Constantino Yañez	107'04
» Angel Belmonte	102'56
» Tomás Martinez	101'44
» Joaquin Lobon	100'02
» Victoriano Carton	99'15
» Marcos Dominguez	89'36
» Manrique Felipe	84'66
» Cándido Carton	83'97
» Pedro Masedo	80'20
» Alejandro Grande	76'47
» Telesforo Aguilar	73'66
» Francisco Belmonte	73'57

Torrealla de la Torre.

Concejales.

D. Paulino Alonso	
» Natalio Salgado	
» Pablo Garcia	
» José Pastor	
» Mariano Salgado	
» Eustaquio Sanchez	

Mayores contribuyentes

D. Felix Herrero	138'52
» Roman Salgado	53'35
» Esteban Salgado	63'06
» Lucio Negro	38
» Pio Alonso	22'59
» Mariano Sanchez	25'55
» Julian de San José	12'72
» Orenco Alonso	26'96
» Julian Sanchez	20'32
» Pedro Sanchez	10'81
» Bonifacio Sanchez	8'15
» Felix Torres	3'06
» Mariano San José	3'05
» Hilario Pinacho	3'07
» Santiago Cabezas	3'02
» Isidoro Alvarez	
» Tomás Sanchez	
» Tomás Morchon	
» Mauricio Revuelta	24'52

Villalba de los Alcores.

Concejales.

D. Emilio del Campo	
» Pedro de Diego	
» Juan Francisco Ramirez Cabezudo	
» Leopoldo del Campo Cancio	
» Jenaro Gallardo Garcia	
» Matias Salvador Diez	
» Gregorio Cabezudo Villa	
» Fidel Peinador Villamediana	
» Félix de Diego Carranza	

Mayores contribuyentes.

D. Gabriel Perez	1309'83
» Policarpo Garcia	601'02
» Esteban de la Torre	515'70
» Toribio Moral	467'29
» Mateo Mucientes	296'51
» Vicente Gallardo	263'44

	Cuota a c u m u - ladas Pesetas
D. Eulalio Mucientes	244'46
» Manuel Gonzalez	211
» Baldomero Gonzalez	210'63
» Tomás Perez	193'43
» Esteban Perez	184'82
» Victoriano del Campo	182'97
» Juan de la Torre	168'14
» Mariano Mucientes	151'79
» Fructuoso Herrán	150
» Lucio Heredero	149'81
» Jesús de Vega	136'36
» Gregorio Alvarez	117'28
» Guillermo Gallardo	114'77
» Ruperto Carrera	114'39
» Mauricio de Diego	111'82
» Gregorio Hernando	98'62
» Toribio Ramirez	78'90
» Alejandro Blanco	77'72
» Andrés Villamediana	74'16
» Prudencio Heredero	74'10
» Domicio Machado	73'65
» Félix Moral	73'56
» Julian Alvarez	70'54
» Mariano de Vega	70'28
» Lucas del Campo	69'31
» Santiago Ramirez	69'05
» Romualdo de Diego	68'89
» Victoriano Mucientes	61'60
» Valentin Heredero	61'22
» Severiano del Campo	60'30

Villanubla.

Concejales.

D. Mariano Verdejo Sarabia	
» Lázaro Pintado Valentin	
» Marcial Valentin Tabarés	
» Florentino Rodriguez Martin	
» Mariano Villanueva Canales	
» Daniel Ruperez Fernandez	
» Mariano Francisco Calvo	
» Angel Ortega Caballero	
» Eleuterio Castrodeza Alvarez	

Mayores contribuyentes

D. Edmundo Gonzalez	985'47
» Lesmes Gonzalez	576'62
» Zacarias Valentin	513'18
» Federico Lobo	472'48
» Fructuoso Valentin	420'11
» Juan Fernandez	390'92
» José Gonzalez	620'21
» Eulogio Valentin	514'82
» Gonzalo Valentin	336'19
» Maximiano Gonzalez	239'88
» Justino Valentin	298'14
» Roman Ruperez	280'55
» Jerónimo Gil	300'52
» Niceforo Verdejo	238'76
» Ezequias Gil	200'18
» Martin Valentin	189'14
» Julian Gil	169'84
» Anselmo Valentin	167'16
» Andrés Villanueva	180'14
» Francisco Valentin	150'18
» Felix Diez	85'74
» Cayetano Pintado	193'19
» Felix Vazquez	116'66
» Alejandro Valentin	158'79
» Samuel Gil	133'44
» Pedro Pintado	157'33
» Indalecio Rafael	110'14
» Jacinto Ruperez	163'69
» Ildefonso Alvarez	146'55
» Fidel Valentin	240'89
» Maximiliano Ruperez	95'17
» Manuel Ferrero	87'18
» Mariano Gomez	88'74
» Abundio Villanueva	80'16
» Graciano Meneses	120'26
» Ildefonso Alvarez	162'18

Número de orden	PUEBLOS	TOTAL base imponible del reparto Pesetas	Cantidad que corresponde á cada pueblo Pesetas
1	Bahabon.	3468'84	140'84
2	Bocos.	3289'08	133'56
3	Campaspero.	9959'25	404'36
4	Canalejas.	5072'44	205'96
5	Castrillo de Duero.	8645	351'05
6	Cogeces del Monte.	15639'47	634'96
7	Corrales de Duero.	4595	186'56
8	Curiel.	9425'40	382'68
9	Fompedraza.	2971'80	120'68
10	Langayo.	6337'20	257'32
11	Manzanillo	4148'70	168'44
12	Montemayor de Pililla.	9084'86	368'88
13	Olmos de Peñafiel	3672'40	149'12
14	Padilla de Duero.	5968'14	242'32
15	Peñafiel.	66430'28	2697'08
16	Pesquera de Duero.	14913'66	605'52
17	Piñel de abajo.	9217'48	374'24
18	Piñel de arriba.	5064'60	205'64
19	Quintanilla de abajo.	12321'43	500'25
20	Quintanilla de arriba.	8831'06	358'56
21	Rábano.	5904'68	239'73
22	Roturas.	3454	140'24
23	San Llorente.	6867'80	278'84
24	Santibañez de Valcorba.	4547'66	184'64
25	Sardon de Duero.	5433'54	220'64
26	Torre de Peñafiel.	3399'46	138'04
27	Torrescárcela.	5433'59	220'64
28	Valbuena de Duero.	13883'28	563'68
29	Valdearcos de la Vega.	4324'20	175'56
30	Viloria del Henar.	3713'90	150'80
	Total....	266018'30	10800'83

Peñafiel, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Burgoa.—El Secretario, Matias Bayón.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 1.306.

Comisaría General de Seguros.

Aviso oficial.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Real orden de 10 de Diciembre de 1921, declarando en liquidacion forzosa, intervenida por esta Comisaría, á la Compañía de Seguros Maritimos «Uranos S. A.», se pone en conocimiento del público en ge-

neral y de los asegurados en particular que el día 25 de Mayo del corriente año, se celebrará en el domicilio de la oficina liquidadora de la expresada entidad, en esta Corte, Carrera de San Jerónimo, núm. 57, una reunión de todos los acreedores de la misma, para que si les conviene, acuerden en ella las bases con arreglo á las cuales se deberá practicar la liquidacion.

Madrid, 18 de Marzo de 1922.—El Comisario General, Félix de Llanos y Torriglia.